

AMPLIACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO

En Montevideo el día 24 de abril de 2019, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Alejandro García Terra, titular de la cédula de identidad N° 1.505.277-7 y constituyendo domicilio en Eduardo J. Couture 6684, **convienen lo siguiente:**

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) Con fecha 27 de noviembre de 2018 se suscribió Contrato de Cesión entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU) y CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., para los trabajos de "**Rehabilitación de Ruta N° 8, Treinta y Tres – Melo, tramo II del 366k000 – 393k100 – (Ampliación – tramo:415k200 (Cañada Boliche Blanco y el 427k000)**" (Licitación C/116).
- II) Por expedientes N° 199/2019, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el objeto del presente documento.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de abril de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Ampliación de Cesión de Contrato de fecha 27/11/2018, la propuesta consiste en la rehabilitación en el tramo de Ruta 8, 402k500 – 415k200. Adicionalmente se prevé la construcción de dos nuevas alcantarillas tipo H en la Cañada tres Boliches y Boliche Blanco y los recapados con mezcla asfáltica en 1.600 m por Ruta 7 desde Melo y en Isidoro Noblía por Ruta 8, de acuerdo con los rubros, metrajés y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de **\$ 116:138.092 (pesos uruguayos ciento dieciséis millones ciento treinta y ocho mil noventa y dos con 00/100)** de acuerdo con lo previsto en el Anexo I que se agrega y forma parte del presente contrato.

CUARTO – PLAZO

El plazo de la presente ampliación es de cuatro (4) meses el plazo, a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP de acuerdo con el PDT y PFF que se agrega y forma parte de este contrato (Anexo I).

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a valores básicos es de **\$ 15:678.642 (pesos uruguayos quince millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100).**

SEXTO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del 6061570/0 por un monto de (dólares americanos ciento ochenta mil con 00/100) USD 180.000.

SEPTIMO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de dieciocho (18) meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

OCTAVO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 27 de noviembre de 2018 y demás documentos que forman parte de esta contratación.

NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a esta Ampliación de contrato el derecho privado y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

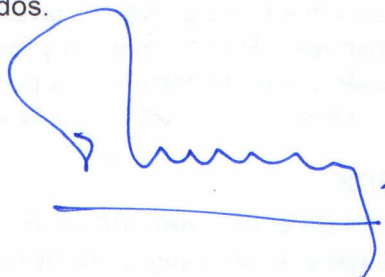
DECIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.


DECIMOPRIMERO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.



DESIGN C 116 LPI Nº34/2014 - RUTA 8 - TRAMO II - 3664000 - 3931100

AMPLIACION DE SESION DE CONTRATO - Rehabilitación Ruta 8, Tramo: 402+000 al 427+000 mediante Reciclado en sitio con Cemento Portland en sitio con Cemento Portland en 0,15 m de espesor compactado y 1BD de 9,0m en catibeta (7m) y banquetas (1m); escarpado en carpeta asfáltica en Ruta 7 y Pueblo Vobleria.

PDT Y PFF

GR.	Rub.	Descripción	Unidad	Metros cúbicos	METRAJES		p/Unit.	p/Unit FINAL	Importe	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
					Tramo 88	402+000 al 427+000							
1		MOVILIZACIÓN	Global	0.60	2,031,861.00	1,980,082.00		1,188,049.20	100%				
2		REGULACION CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	100.00	2,990.00	460.00		448.50	50%				
3		ELABORACION DE ÁRBOLES	C/U	-	-	4,344.00		4,235.40	-	-	-	-	
4		ESCARPADO, CONFORMACION Y COMP. DE CAPA DE BASE	M2	-	-	6.00		5.85	-	-	-	-	
5		25.1 ESCARPADO, CONFORMACION Y COMP. DE CAPA DE BASE (BANQ.)	M2	-	-	11.00		10.73	-	-	-	-	
6		26.1 EJECUCION DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	-	-	139.00		135.53	-	-	-	-	
7		44.1 EXTRACTION DE TOCONES	C/U	-	-	-		-	-	-	-	-	
8		71.1 RECUPERACION AMBIENTAL	Global	0.27	1,015,900.00	990,531.75		594,319.05	20%				
9		94.1 CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTAB. C/CEMENTO (C/T/PE)	TON	1,659.49	2,719.76	5,896.00		5,711.55	20%				
10		102.1 MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	6,226.56	1,643.93	1,601.93		9,974,513.26	30%				
11		103.1 MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHO	TON	-	-	2,314.00		2,256.15	-	-	-	-	
12		103-1 MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHO PARCIAL	TON	74,703.00	110,988.00	3,201.90		3,190,901.24	65%				
13		6.111 EJECUCION DE REGIO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	-	-	28.00		27.90	-	-	-	-	
14		6.113 EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	M2	135,000.00	222,523.00	56.00		13,149,755.80	80%				
15		6.118 EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	135,000.00	321,790.00	8.00		2,509,962.00	80%				
16		6.122 EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO	M2	-	-	14.00		10.71	-	-	-	-	
17		7.129 SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 40% (C/T/PE)	M3	5,705.00	3,590.00	791.53		534.30	30%				
18		7.131 SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 60% (C/T/PE)	M3	782.00	899.00	89.00		876.53	70%				
19		7.135 MATERIAL DE BASE ESTABILIZADO CON CEMENTO PORT. (C/T/PE)	M3	-	-	941.00		917.48	-	-	-	-	
20		7.137 BANQUINAS DE MATERIAL GRANULAR (C/T/PE)	M2	77,020.00	113,988.00	609.00		593.78	80%				
21		7.141 AREGADOS PERROS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRAT.	M3	3,105.00	3,860.40	996.00		971.10	80%				
22		9.211.0 AREGADOS PERROS Y FALANGAMIENTO DE ALCANTARILLAS	M3	0.00	-	9,015.00		8,789.63	-	-	-	-	
23		10.221 HORIZONTALIZACION DE FALANGAMIENTO DE ALCANTARILLAS	M2	-	-	5,676.00		5,672.85	-	-	-	-	
24		12.245 HORIZONTALIZACION DE FALANGAMIENTO DE ALCANTARILLAS (C.T.S.)	M3	10.00	603.00	30,446.63		29,688.66	45%				
25		26.1 HORN ARMADO CLASE VII PARA PUERTAS	M	170.00	25.00	8,907.00		8,684.33	100%				
26		26.1 HORN ARMADO CLASE VII PARA ALC. DE CAÑO	M3	0.28	25.00	29,170.00		28,440.75	25%				
27		17.387 SEÑALACION DE OBRA	ML	2,500.00	4,000.00	1,254.00		4,979,600.00	25%				
28		43.634 DEMOLICION Y RETIRO DE PAVIMENTO ASFALTICO	M2	0.00	-	45.00		48.88	60%				
29		80.912 ALIMENTACION	PERS.MES	17.00	10.00	31,170.00		30,990.75	25%				
30		81.914b CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	1.00	-	83,757.00		81,663.08	25%				
31		82.915b CAMIONETA SIN CHOFER	VEH.MES	12.00	15.00	55,667.00		84,129.95	25%				
32		89.929 ALOJAMIENTO PARA INSPECCION	CASA.MES	4.00	5.00	18,194.00		17,789.15	25%				
33		89.930 ALOJAMIENTO PARA DIRECTOR DE OBRA	PERS.MES	4.00	-	15,947.00		15,548.33	25%				
34		105.1138 COLOCACION Y SELLADO DE CAÑOS DE DESAGUE	C/U	-	-	2,227.00		2,171.53	-	-	-	-	
35		118.2000 SUSTITUCION DE JUNTAS DE DILATACION	M	-	-	9,958.00		9,764.98	-	-	-	-	
36		118.2004 SELL. DE JUNTAS DE DILATACION EN CORD. Y EN VEREDAS	M	-	-	3,950.00		3,442.58	-	-	-	-	
37		152.2134 SUM. TRANSPORTE Y ELABORACION DE GEMENTO ASF.	TON	6.06	961.14	13,790.00		13,446.23	30%				
38		152.2135 SUM. TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASF.	M3	116.10	122.94	16,148.00		16,027.05	20%				
39		154.2138 SUM. TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASF. MOD P25	M3	499.50	916.89	19,427.00		18,941.33	80%				
40		149.2361 JUNTAS PARA PAVIMENTOS	M2	200.00	374.00	6.00		5.85	10%				
41		301.3010 SEÑALES CLASE I INSTALADAS	M3	10.00	15.00	4,184.00		4,079.40	80%				
42		303.3027 POSTE PARA SEÑALES INSTALADOS	M3	11.75	-	61,938.00		60,389.55	80%				
43		303.3028 POSTE DE TRATAMIENTO INSTALADO	M3	11.75	-	77,865.00		75,918.38	20%				
44		303.3029 POSTE DE SEÑALES INSTALADOS	M3	1.31	2.20	73,483.00		71,645.93	80%				
45		304.3032 LINEA DE EJE APLICADO EN FRIO	C/U	2,461.15	160.00	-		156.00	40%				
46		304.3033 LINEA DE BORDE APLICADO EN FRIO	M2	2,400.00	-	270.17		263.42	40%				
47		304.3039 AMARILLO APLICADO EN FRIO	M2	2,000.00	-	270.17		263.42	40%				
48		304.3040 SUPERFICIES APLICADAS EN FRIO	M2	76.31	-	637.16		621.23	40%				
49		304.3043 LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	-	-	-		-	-	-	-	-	
50		304.3045 AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	-	-	-		-	-	-	-	-	
51		304.3046 SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	-	-	-		-	-	-	-	-	
52		304.3047 PINTURA DE PAVIMENTO CON RESALTO	M2	-	-	991.00		965.23	60%				
Importe básico de Contrato									69,151,949,73	39,785,765,07	6,519,944,25	690,433,06	
									60%	38%	6%	1%	
									60%	38%	9%	100%	

Por CVC

Ing. Horacio García Tierra

